

Memorándum



PARA: LICENCIADO EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ
GERENTE *a.i.*

DE: ABOGADO ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.267-7/2026**

FECHA: 2 DE JULIO DE 2026

Firmado digitalmente
por Armando Antonio
Marchetti Uclés
Fecha: 2026.07.03
15:37:58 -06'00'

RESOLUCIÓN No.267-7/2026.- Sesión No.4208 del 2 de julio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.118-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.07/2026 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 12 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas: Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y Devel Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las





garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-937/2026 del 13 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.07/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, por otra parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-679/2026 del 15 de mayo de 2026, informó que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con lo requerido por la institución, ya que el mismo fue presentado con una vigencia inferior a la exigida, dado que su acción cambiaría finaliza el 17 de octubre de 2026 y lo requerido es que la misma sea del 12 de mayo de 2026 al 3 de noviembre de 2026, según se indica en el Adendum No.1 del pliego de condiciones que rige el proceso; por lo que, las subsanaciones fueron requeridas únicamente a las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., por medio de notas CyC-2605/2026 y CyC-2606/2026, respectivamente, ambas del 19 de mayo 2026, mismas que tienen acuse de recibo del 20 de mayo de 2026; brindando respuesta la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., con nota de fecha 22 de mayo de 2026, recibida en esta Institución el 25 del mismo mes y año y la empresa Navega, S.A. de C.V., con nota del 27 de mayo de 2026, recibida en esa misma fecha, es decir, ambas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorandos TyC-1065/2026 y TyC-1191/2026 del 1 y 17 de junio de 2026, respectivamente, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.07/2026, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.





CONSIDERANDO: Que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.	Navega, S.A. de C.V.
	Valores en Lempiras (L) ^{1/}	
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	2,063,100.00	1,693,570.50

^{1/} Valores incluyen Impuesto sobre Ventas

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis comparativo de las ofertas, se determinó que la empresa Navega, S.A. de C.V., ofertó el precio más bajo, por lo tanto, resulta la más conveniente para los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de





Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50

Asimismo, recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, a través de memorándum CyC-3462/2026 del 29 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-906/2026 del 26 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literales b) y c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2026,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento





de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.07/2026, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

CRV

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
⊕ × @ in > f d





Tegucigalpa, MDC, 2 de julio de 2026

Sr. José Ernesto Fletes Ahlers
Representante Legal
Navega, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado señor Fletes:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras comunica, para los efectos legales correspondientes, la Resolución No.267-7/2026 emitida por el Directorio de esta Institución el 2 de julio de 2026, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-7/2026.- Sesión No.4208 del 2 de julio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.118-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.07/2026 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165





condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 12 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas: Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y Devel Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-937/2026 del 13 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.07/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, por otra parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-679/2026 del 15 de mayo de 2026, informó que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con lo requerido por la institución, ya que el mismo fue presentado con una vigencia inferior a la exigida, dado que su acción cambiaría finaliza el 17 de octubre de 2026 y lo requerido es que la misma sea del 12 de mayo de 2026 al 3 de noviembre de 2026, según se indica en el Adendum No.1 del pliego de condiciones que rige el proceso; por lo que, las subsanaciones fueron requeridas únicamente a las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., por medio de notas CyC-2605/2026 y CyC-2606/2026, respectivamente, ambas del 19 de mayo 2026, mismas que tienen acuse de recibo del 20 de mayo de 2026; brindando respuesta la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., con nota de fecha 22 de mayo de 2026, recibida en esta Institución el 25 del mismo mes y año y la empresa Navega, S.A. de C.V., con nota del 27 de mayo de 2026, recibida en





esa misma fecha, es decir, ambas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorandos TyC-1065/2026 y TyC-1191/2026 del 1 y 17 de junio de 2026, respectivamente, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.07/2026, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.	Navega, S.A. de C.V.
	Valores en Lempiras (L) ^{1/}	
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	2,063,100.00	1,693,570.50

^{1/} Valores incluyen Impuesto sobre Ventas

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis comparativo de las ofertas, se determinó que la empresa Navega, S.A. de C.V., ofertó el precio más bajo, por lo tanto, resulta la más conveniente para los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto





no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50





Asimismo, recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, a través de memorándum CyC-3462/2026 del 29 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-906/2026 del 26 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literales b) y c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2026,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50





Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028				

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.07/2026, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Sin otro particular,

Firmado
digitalmente por
Armando Antonio
Marchetti Uclés
Fecha: 2026.07.03
15:25:09 -06'00'



Armando Antonio Marchetti Uclés
Secretario del Directorio

CRV

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
🌐 📧 📱 in 📺 f 🎵





Tegucigalpa, MDC, 2 de julio de 2026

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Representante Legal
Productive Business Solutions
Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado Ingeniero Lupiac:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras comunica, para los efectos legales correspondientes, la Resolución No.267-7/2026 emitida por el Directorio de esta Institución el 2 de julio de 2026, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-7/2026.- Sesión No.4208 del 2 de julio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.118-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.07/2026 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
🌐 X @ in ▶ f 🎵





en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 12 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas: Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y Devel Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-937/2026 del 13 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.07/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, por otra parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-679/2026 del 15 de mayo de 2026, informó que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con lo requerido por la institución, ya que el mismo fue presentado con una vigencia inferior a la exigida, dado que su acción cambiaría finaliza el 17 de octubre de 2026 y lo requerido es que la misma sea del 12 de mayo de 2026 al 3 de noviembre de 2026, según se indica en el Adendum No.1 del pliego de condiciones que rige el proceso; por lo que, las subsanaciones fueron requeridas únicamente a las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., por medio de notas CyC-2605/2026 y CyC-2606/2026, respectivamente, ambas del 19 de mayo 2026, mismas que tienen acuse de recibo del 20 de mayo de 2026; brindando respuesta la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., con nota de fecha 22 de mayo de 2026, recibida en esta Institución el 25 del mismo mes y año y la empresa Navega,





S.A. de C.V., con nota del 27 de mayo de 2026, recibida en esa misma fecha, es decir, ambas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorandos TyC-1065/2026 y TyC-1191/2026 del 1 y 17 de junio de 2026, respectivamente, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.07/2026, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.	Navega, S.A. de C.V.
	Valores en Lempiras (L) ^{1/}	
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	2,063,100.00	1,693,570.50

^{1/} Valores incluyen Impuesto sobre Ventas

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis comparativo de las ofertas, se determinó que la empresa Navega, S.A. de C.V., ofertó el precio más bajo, por lo tanto, resulta la más conveniente para los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados





los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50





Asimismo, recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, a través de memorándum CyC-3462/2026 del 29 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-906/2026 del 26 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literales b) y c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2026,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50





Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028				

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.07/2026, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Sin otro particular,


Firmado
digitalmente por
Armando Antonio
Marchetti Uclés
Fecha: 2026.07.03
15:34:38 -06'00'



Armando Antonio Marchetti Uclés
Secretario del Directorio

CRV

 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales






Tegucigalpa, MDC, 2 de julio de 2026

Sr. Luis Antonio Alfaro Dardon
Representante Legal
Devel Group, S.A.
Ciudad

Estimado señor Alfaro:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras comunica, para los efectos legales correspondientes, la Resolución No.267-7/2026 emitida por el Directorio de esta Institución el 2 de julio de 2026, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-7/2026.- Sesión No.4208 del 2 de julio de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.118-3/2026 del 20 de marzo de 2026, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.07/2026 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165





condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 12 de mayo de 2026, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas: Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., Navega, S.A. de C.V. y Devel Group, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-937/2026 del 13 de mayo de 2026, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.07/2026, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, por otra parte, el Departamento Jurídico mediante memorándum JUR-679/2026 del 15 de mayo de 2026, informó que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con lo requerido por la institución, ya que el mismo fue presentado con una vigencia inferior a la exigida, dado que su acción cambiaria finaliza el 17 de octubre de 2026 y lo requerido es que la misma sea del 12 de mayo de 2026 al 3 de noviembre de 2026, según se indica en el Adendum No.1 del pliego de condiciones que rige el proceso; por lo que, las subsanaciones fueron requeridas únicamente a las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., por medio de notas CyC-2605/2026 y CyC-2606/2026, respectivamente, ambas del 19 de mayo 2026, mismas que tienen acuse de recibo del 20 de mayo de 2026; brindando respuesta la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., con nota de fecha 22 de mayo de 2026, recibida en esta Institución el 25 del mismo mes y año y la empresa Navega, S.A. de C.V., con nota del 27 de mayo de 2026, recibida en





esa misma fecha, es decir, ambas dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorandos TyC-1065/2026 y TyC-1191/2026 del 1 y 17 de junio de 2026, respectivamente, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.07/2026, concluyendo que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.	Navega, S.A. de C.V.
	Valores en Lempiras (L) ^{1/}	
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	2,063,100.00	1,693,570.50

^{1/} Valores incluyen Impuesto sobre Ventas

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis comparativo de las ofertas, se determinó que la empresa Navega, S.A. de C.V., ofertó el precio más bajo, por lo tanto, resulta la más conveniente para los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto





no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139 literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación con memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del BCH, ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50





Asimismo, recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, a través de memorándum CyC-3462/2026 del 29 de junio de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3460/2026 del 29 de junio de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-906/2026 del 26 de junio de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literales b) y c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2026,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Navega, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.07/2026, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028, de conformidad al desglose siguiente:

Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para solución de ciberseguridad marca Fortinet, para protección perimetral	245,445.00	36,816.75	282,261.75	1,693,570.50





Objeto de la Contratación	Valores en Lempiras (L)			
	Valor por cuatrimestre	Impuesto sobre ventas por cuatrimestre	Valor del cuatrimestre con impuesto	Valor Total (por 2 años de servicio)
en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de dos (2) años, comprendido del 12 de agosto de 2026 al 11 de agosto de 2028				

2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el cheque de caja presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentado con una vigencia inferior a la exigida el Pliego de Condiciones que rige el proceso de Licitación Pública No.07/2026, según se indica en el Adendum No. 1 del referido Pliego.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.07/2026, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Sin otro particular,

Firmado
digitalmente por
Armando Antonio
Marchetti Uclés
Fecha: 2026.07.03
15:24:33 -06'00'



Armando Antonio Marchetti Uclés
Secretario del Directorio

CRV

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales
Ⓜ ⓧ Ⓜ in Ⓜ f Ⓜ

